



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5110/18

Res. 1653/18

ACTA Nº 153, de fecha 21 de junio de 2018.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de profesionales para desempeñar funciones de Referente de los Cursos Binacionales;

RESULTANDO: que de fs. 1 a 5 de estos obrados lucen el perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el perfil, las Bases, autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente perfil para ocupar funciones de Referente de los Cursos Binacionales:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Docente Egresado de Institutos de Formación Docente en Educación Media o Técnica
- Egresados de Carreras Terciarias y/o Universitarias vinculadas al área de Ciencias Sociales y/o Educación.
- Estudiantes del último año de las Carreras de Formación Docente Educación Media, Técnica o de Carrera Terciarias y/o Universitarias vinculadas al área de Ciencias Sociales y/o Educación

- Posgrados en área de Ciencias Sociales y/o Educación.

Se valorará:

Experiencia

Participación y/o experiencia en procesos de innovación educativa, valorando especialmente los vinculados a trabajo interinstitucional.

Experiencia de coordinación o participación en equipos interdisciplinarios

Experiencia en proceso de articulación y coordinación interinstitucional.

En el caso de la experiencia laboral el aspirante deberá especificar una referencia por experiencia laboral presentada en el Curriculum Vitae, detallando dirección, teléfono o correo de contacto. La consulta a referentes queda a criterio del Tribunal.

COMETIDO GENERAL:

Realizar funciones como referente de los cursos binacionales con radicación en el Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste, coordinando con el Programa de Planeamiento Educativo.

FUNCIONES:

- Acompañar la implementación y seguimiento de las propuestas educativas binacionales de la Institución, a fin de garantizar el adecuado desarrollo y funcionamiento de las mismas.
- Generar espacios de coordinación y articulación con diferentes actores nacionales e internacionales.
- Participar de las reuniones del Comité Gestor y de los Comités Pedagógicos, realizando la sistematización y registro de los acuerdos generados en dichos espacios, así como el seguimiento del cumplimiento de los mismos.
- Acompañar el proceso de diseño, ajuste o reformulación de propuestas educativas binacionales de la Institución.

- Coordinar diferentes actividades relativas a la gestión de las propuestas educativas binacionales.
- Generar los mecanismos necesarios para una adecuada comunicación sobre el proceso de implementación y gestión de las propuestas binacionales, articulando con los actores institucionales del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Direcciones de Programas y Direcciones de Campus).
- Coordinar las tareas técnicas con el Programa de Planeamiento Educativo.

Duración del Contrato: Desde la toma de posesión hasta el 28/02/19, con posibilidad de renovación, previo informe favorable de la Dirección del Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste conjuntamente con el Programa de Planeamiento Educativo.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Referente de los Cursos Binacionales con 20 horas semanales.

3) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

#### ETAPAS DEL LLAMADO:

##### ETAPA 1 – Estudio de Méritos (máximo 40 puntos)

a) Formación (máximo de 20 puntos)

a.1) Únicamente podrán presentarse las personas que cumplan con la formación académica mencionada precedentemente (excluyente).

b) Experiencia (máximo de 20 puntos).

##### ETAPA 2

a) Tomando en cuenta las funciones, el aspirante deberá presentar al momento de la inscripción una carta de hasta dos carillas en la cual exprese el interés por cumplir las citadas tareas.

b) Entrevista

#### DISPOSICIONES VARIAS

a) Podrán postularse aquellos interesados que no estén desempeñando, al momento del llamado, funciones en proyectos dependientes del Programa de Planeamiento Educativo.

b) Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las dos etapas previstas por el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.

c) Los postulantes:

- deberán tener disponibilidad para cumplir el horario de lunes a viernes en la ciudad de Rivera.

- deben tener disposición horaria para viajar a otros Departamentos y zona de frontera con Brasil.

- manejo a nivel comunicacional de la lengua portuguesa.

- no registrar en los últimos tres años promedios de aptitud docente inferior a 81 puntos.

- no registrar más de 20 inasistencias injustificadas en el último trienio.

d) Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas por el Consejo de Educación Técnico-Profesional oportunamente.

e) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

f) La presentación a la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.

g) En el caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el Estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



4) Establecer que el pago será al costo del Grado 5° del Escalafón del Consejo de Educación Técnico-Profesional sumándole un 50% del Grado 1 asimilándolo al costo horario de Formación en Educación, (monto equivalente al de Grado 5° del Consejo de Formación en Educación) según Resolución del Consejo Directivo Central N° 44, Acta 60, de fecha 9/09/97 y Resolución N° 14 Acta N° 82, de fecha 30/11/10, con cargo a Financiación 1.1 Rentas Generales.

5) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Esc. Luis LÓPEZ

Lic. Stefania CONDE

Lic. Lorena GUILLAMA

SUPLENTES

Lic. Viviana URI

Lic. Gabriela LOPEZ

Prof. Ricardo OLIVERA

6) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 – Of. 6 – Tel. 2410 92 72 Fax 2412 14 27, en el horario de 13:00 a 17:00, y en el Interior en los Campus Regionales de Educación Tecnológica, en el período comprendido entre el 25/06/18 al 06/07/18 inclusive.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)

b) Credencial Cívica (original y copia)

c) Carné de Salud Vigente (original y copia)

d) Curriculum Vitae: hasta 5 (cinco) carillas ordenado según los ítems de la Etapa 1 detallados precedentemente.

e) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, (copias de certificados y constancias presentados en el Curriculum Vitae), presentando al momento de la inscripción los originales para autenticar las copias.

7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.com.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/sa

